



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
74/2021.

ACTOR: JAVIER FERNANDO
VERÓNICA FERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹.

MAGISTRADA PONENTE:
TANIA CELINA VÁSQUEZ
MUÑOZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiséis de febrero de dos mil veintiuno².**

Síntesis

Sentencia que acata el Acuerdo de Sala, identificado con el número de expediente SX-JDC-108/2021 emitido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en la que se declara **fundado** el agravio identificado con el ordinal IV de la síntesis de agravios, relativo a la solicitud de inaplicación normativa contenida en el artículo 269, tercer párrafo, segunda hipótesis del Código Electoral; y declara **infundados e inoperantes el resto de los agravios** planteados por el actor, de conformidad con lo establecido en la consideración quinta de la presente.

¹ En lo sucesivo, OPLEV.

² En lo subsecuente todas las fechas se referirán al año en curso, salvo precisión expresa.

ÍNDICE

Síntesis	1
I. Antecedentes	2
II. Reencauzamiento	3
III. Consideraciones	5
Primera. Jurisdicción y competencia	5
Segunda. Requisitos de procedencia.....	6
Tercera. Síntesis de agravios	8
Cuarta. Fijación de la Litis, pretensión y metodología	27
Quinta. Estudio de fondo	28
IV. Caso concreto.....	41
V. Efectos	77
VI. Resuelve.....	79

I. Antecedentes

De las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

1. Aspirantes a Candidatura Independiente. El veintitrés de enero, el Consejo General del OPLEV, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo **OPLEV/CG037/2021**, por el que se aprobó la calificación de las manifestaciones de intención de quienes solicitaron obtener la calidad de Aspirantes a una Candidatura Independiente, para contender por las Diputaciones Locales, Presidencias Municipales y Sindicaturas de Ayuntamientos en el estado de Veracruz, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.³

2. Solicitud. El cinco de febrero, el actor presentó ante el OPLEV escrito donde realizó diversas solicitudes relacionadas con la obtención de apoyo ciudadano en el proceso de obtención de una candidatura independiente.

³ Entre quienes destaca el hoy actor, Javier Fernando Verónica Fernández, aspirante a Candidato Independiente a la Presidencia Municipal de Coatepec.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-74/2021

3. Acuerdo impugnado. El dieciséis de febrero, el Consejo General del OPLEV aprobó el **Acuerdo OPLEV/CG067/2021**, por el cual respondió las peticiones de diversos ciudadanos y ciudadanas en su carácter de aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

4. Juicio federal SX-JDC-108/2021. El veintiuno de febrero siguiente, el actor promovió *per saltum* juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁴, en contra del Acuerdo referido en el párrafo anterior.

II. Reencauzamiento

5. Acuerdo de Sala. El veintidós de febrero, la Sala Regional en comento acordó en el expediente **SX-JDC-108/2021** lo siguiente:

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, vía *per saltum* o salto de instancia, promovido por el actor.

SEGUNDO. Se ordena **reencauzar** el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral de Veracruz, a efecto de que, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho proceda, **en los términos fijados en esta determinación.**

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan, **remítase** el original del escrito de demanda al mencionado órgano jurisdiccional local, así como la documentación que se reciba con posterioridad relacionada con el presente asunto, debiendo quedar copia certificada en dichas constancias en el archivo de esta Sala Regional.

⁴ En lo sucesivo TEPJF.